

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20251210163521 Fecha: 12-12-2025 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Bogotá D.C., viernes 12 de diciembre de 2025

Señor(a)
MAURICIO RAMIREZ NEIRA
No registra datos de contacto
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al radicado UAERMV No. 20251120213622 del 11 de diciembre de 2025 – Comunicado 2025S-VBOG-092646 del Instituto Nacional de Vías – comunicación DTCl 202538501318601 del Instituto de Desarrollo Urbano – Intervención calle 64H entre carrera 80 y transversal 85.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

“Detalle / Hechos: de a cuerdo a lo establecido en la constitución Colombiana elevo derecho de petición, solicitando se pavimente y se hagan las reparaciones requeridas para la calle 64H entre las carreras 80 y la transversal 85, este tramo se encuentra en muy regulares condiciones, el desnivel de la placa asfáltica es muy alto, lo que causa vibración cuando pasas los buses de transporte público o de carga, a demás ha puesto en riesgo la tranquilidad y estabilidad de los residentes y hogares que hacen parte de este tramo vial. Además de lo anterior, se encuentra entre las carreras 80 A y 81 un paradero SITP con número 446A05. el tramo indicado se encuentra en el barrio Villa Luz, localidad de negativa. se solicita atención inmediata a esta queja y solicitud.” (sic)

se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 10 – ENGATIVA // **UPZ:** SANTA CECILIA

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
159494	10007957	CL 64H	KR 80	KR 80A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
159495	10007917	CL 64H	KR 80A	KR 81A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
159496	10007881	CL 64H	KR 81A	KR 82	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
159497	10007802	CL 64H	KR 82	KR 83	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
159498	10007772	CL 64H	KR 83	TV 85	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20251210163521 Fecha: 12-12-2025 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Documento 20251210163521 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	Subdirector de Planeación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 15-12-2025 09:09:45
Revisó:	DIEGO MAURICIO BORDA CARDOZO - Contratista - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - diego.borda@umv.gov.co
 1835209bb46c8612e5931fb7989a4501f3bf6a42bd2c43d44272ebcd135fc365 Codigo de Verificación CV: af6e0 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱ Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 15/12/2025, y se desfija finalizada la jornada del día 19/12/2025, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.